

RESOLUCION Nro. 04177

05 SEP 2019

“Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar”.

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
DE LA REGIONAL NARIÑO**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las refrendadas en el artículo 16 de la ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución Nro. 3899 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de Intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem, ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o los adolescentes que son Sujetos de la Vigilancia del Estado y en tal virtud, le compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente Rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo a las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral.

Que mediante Oficio radicado bajo el Nro. E-479008 del 29 de agosto de 2019, el (la) Doctor (a) EFRAÍN ROMERO ARTURO, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 98381363, en su calidad de representante legal, solicitó reconocimiento de la Personería Jurídica y aprobación de estatutos de la FUNDACION QUIERO DESARROLLO HUMANO, identificada con Nit 900411543-6.

Que de acuerdo al documento privado Acta Nro. 001 del 22 de enero de 2011, se constituyó la persona jurídica sin ánimo de lucro, denominada FUNDACION QUIERO DESARROLLO HUMANO, identificada con Nit 900411543-6, debidamente registrado en Cámara de Comercio de Pasto bajo el número 20558 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 27 de enero de 2011.

Que mediante Acta Nro. 001 del 22 de enero de 2011, se nombró como representante legal de la FUNDACION QUIERO DESARROLLO HUMANO, identificada con Nit 900411543-6, al (la) Doctor (a) EFRAÍN ROMERO ARTURO, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro.

RESOLUCION Nro. 04177, 05 SEP 2019

“Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar”.

98381363. Tal como se encuentra registrado en Cámara de Comercio bajo el Nro. 20558 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 27 de enero de 2011.

Que mediante Acta Nro. 001 del 22 de enero 2011, tal como se encuentra registrado en Cámara de Comercio bajo el Nro. 20558 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 27 de enero de 2011, fueron nombrados en la Junta Directiva a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
EFRAÍN ROMERO ARTURO	98381363	DIRECTOR EJECUTIVO
YAMID JONNATHAM JÁCOME MORA	87070863	COORDINADOR DE GESTIONES
LILIANA MARCELA RODRÍGUEZ BOLAÑOS	1085912016	SECRETARIA
MARIA DEL PILAR FIGUEROA ESTRELLA	59826577	TESORERA

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, se ajusta a los requerimientos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable, según lo estipulado en el artículo 7 literal b de la Resolución 3899 de 2010 al contemplar:

Artículo 5 El OBJETO SOCIAL:

“EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN ES EJECUTAR, DESARROLLAR, FOMENTAR Y TRABAJAR EN PROCESOS DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL, COMUNITARIO Y FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL ÁMBITO PÚBLICO Y PRIVADO, DIRIGIDOS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES COLOMBIANAS, A TRAVÉS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, FORMACIÓN, APOYO LOGÍSTICO, SERVICIOS Y ATENCIÓN DIRECTA A ENTIDADES, GRUPOS Y PERSONAS BAJO UN ENFOQUE DE DERECHOS, EQUIDAD DE GÉNERO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE QUE INCIDAN EN PROBLEMAS SOCIALMENTE RELEVANTES. PARA EL LOGRO DE ESTOS OBJETIVOS SE BUSCARÁ: a) BRINDAR HERRAMIENTAS, ESTRATEGIAS Y ALTERNATIVAS CON UN ENFOQUE DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, PARTICIPATIVA Y PROSPECTIVA. b) DISEÑAR, ESTRUCTURAR E IMPLEMENTAR, POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN RELACIÓN A LAS TEMÁTICAS CONSIGNADAS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. c) DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO SOCIAL QUE FAVOREZCAN PROCESOS DE DESARROLLO EN EL ÁMBITO INDIVIDUAL, FAMILIAR, COLECTIVO Y COMUNITARIO. d) DESARROLLO DE POLÍTICAS DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES Y GRUPOS ETAREOS POR MEDIO DE ESTRATEGIAS BASADAS EN EL RECONOCIMIENTO DE SUS REPRESENTACIONES SOCIALES Y PARTICIPACIÓN DE LOS MISMOS PARA SU FORMULACIÓN. e) DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROCESOS PSICOSOCIALES Y SOCIOCULTURALES QUE APOYEN LOS PROCESOS DE DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE. f) FORMAR A ACTORES SOCIALES Y FORTALECER REDES COMUNITARIAS QUE PUEDAN MULTIPLICAR Y CAPACITAR A SUS RESPECTIVAS COMUNIDADES EN PROCESO DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y SOCIAL. g) FOMENTAR Y DESARROLLAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PLANEAR SOLUCIONES A PROBLEMÁTICAS SOCIALES. h) FACILITAR EL PROCESO PARA QUE LAS ORGANIZACIONES SEAN PARTICIPANTES ACTIVAS DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LOGRAR SINERGIAS ENTRE DISTINTO SABERES PARA HACER TRABAJO COLECTIVO, COMPRENDER LAS LIMITACIONES DE LA AUTOGESTIÓN Y APRENDER DE QUIENES PUEDEN TRABAJAR EN RED. i) PROMOVER, IMPULSAR, REALIZAR Y EJECUTAR PROYECTOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE POBLACIONES VULNERABLES, CREANDO OPORTUNIDADES PARA QUE ESTAS COMUNIDADES PARTICIPEN Y SE BENEFICIEN DE LAS ACTIVIDADES VINCULADAS CON DICHS PROYECTOS Y QUE PUEDAN AYUDARLOS A LOGRAR SUS ASPIRACIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL. j) GENERAR E IMPLEMENTAR SISTEMAS DE CUALIFICACIÓN DIRIGIDO A PERSONAL DE DIFERENTES SECTORES QUE PERMITAN MEJORAR EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS. k) COOPERAR CON OTRAS ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE PERSIGUEN FINES SIMILARES A LOS DE LA FUNDACIÓN. l) FOMENTAR E IMPLEMENTAR PROCESOS QUE FORTALEZCAN LA ÉTICA CIVIL, CÍVICA O CIUDADANA BUSCANDO LA CONVIVENCIA ENTRE LOS SERES HUMANOS EN UNA SOCIEDAD MORALMENTE PLURALISTA, MEDIANTE LA DEFINICIÓN DE UNOS MÍNIMOS ÉTICOS, QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LAS INDIVIDUALIDADES Y DE LOS PROYECTOS COLECTIVOS,

RESOLUCION Nro. 04177

05 SEP 2019

“Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar”.

MEDIANTE EL DIALOGO, LA RESPONSABILIDAD, LA SOLIDARIDAD UNIVERSALIZABLE, EL RESPETO ACTIVO, EL RECONOCIMIENTO DE LA IGUALDAD Y LA DIFERENCIA ENTRE LOS SERES HUMANOS. m) GENERAR PROCESOS QUE INCENTIVEN LA INVESTIGACIÓN COMO PUNTO DE PARTIDA PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A COMUNIDADES Y GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLE. n) DESARROLLAR PROCESOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE PROYECTOS QUE SE RELACIONAN CON EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN. EN TAL VIRTUD LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN "QUIERO" SE EXTIENDEN EN OTRAS ESFERAS DE DESARROLLO PARA EL INDIVIDUO Y LA SOCIEDAD, DE MANERA TAL QUE EL ENFOQUE Y LOS PROCESOS SEAN ABORDADOS DE MANERA INTEGRAL. DESDE EL DESARROLLO HUMANO LAS ÁREAS SON: FÍSICA O CORPORAL, COGNITIVA-INTELLECTUAL, EMOCIONAL, SOCIAL Y ESPIRITUAL Y DESDE EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL REÚNE LOS ESFUERZOS ORIENTADOS A ELEVAR EL NIVEL DE LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS CIUDADANOS. LA FAMILIA, CON TODOS SUS COMPONENTES Y EN ESPECIAL LOS NIÑOS Y LOS JÓVENES, QUIENES SON EL CENTRO DE ATENCIÓN DE TODOS ESTOS ESFUERZOS. LOS MISMOS CONLLEVAN ESTRATEGIAS DIVERSAS QUE PERMITAN ALCANZAR EL DESARROLLO DE UNA EDUCACIÓN INTEGRAL, LA SEGURIDAD DE VIVIENDA ADECUADA, LA OPORTUNIDAD DE OBTENER UN EMPLEO DIGNO, EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD FÍSICA Y EMOCIONAL, LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, EL DISFRUTE DE NUESTROS VALORES CULTURALES Y LA ACCESIBILIDAD A FACILIDADES RECREATIVAS ADECUADAS. PARA LOGRARLO, SE BUSCA LIMITAR, ELIMINAR, ATENUAR O RESOLVER AQUELLOS PROBLEMAS Y CONDICIONES DE ÍNDOLE SOCIAL, ECONÓMICA Y CULTURAL QUE EN UNA U OTRA FORMA REDUCEN O PUEDEN REDUCIR LA CAPACIDAD DEL INDIVIDUO Y SU FAMILIA PARA SER AUTOSUFICIENTES. PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL SE DESARROLLARÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. CONFORMAR EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS QUE INTERACTÚEN PERMANENTEMENTE EN EL ABORDAJE INTEGRAL DE LAS DISTINTAS SITUACIONES Y/O PROBLEMÁTICAS QUE PRESENTAN LOS INDIVIDUOS, LAS COMUNIDADES, LOS SECTORES Y LAS INSTITUCIONES. 2. FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y LA CONCIENCIA DE PERTENECER A UN MISMO COLECTIVO (VECINDAD, ZONA, REGIÓN, NACIÓN), PORQUE ESTE ES LA BASE DE LA EQUIDAD Y LA SOLIDARIDAD. 3. DESARROLLAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN, ENTENDIDA MÁS ALLÁ DE LOS MEDIOS, COMO LA CONSTRUCCIÓN DE IMAGINARIOS COMPARTIDOS DE DESARROLLO Y PAZ QUE FACILITAN EL CONOCIMIENTO, INTERCAMBIO, CONCERTACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE INTERESES, EN EL MARCO DE ESTOS PROCESOS. 4. DISEÑO, APLICACIÓN, VALIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE MODELOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL A OTROS ESPACIOS Y CONTEXTOS. 5. GENERAR PROCESOS DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DEL CONOCIMIENTO SOBRE LA ESTRUCTURA, EL FUNCIONAMIENTO O EL CAMBIO DE UNA ZONA DE LA REALIDAD”.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los demás requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos a la FUNDACION QUIERO DESARROLLO HUMANO, identificada con Nit 900411543-6, domiciliada en Pasto - Nariño, en la carrera 26 Nro. 15-26 Tercer Piso – Centro, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo al Acta de constitución Nro. 001 del 22 de enero de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la FUNDACION QUIERO DESARROLLO HUMANO, identificada con Nit 900411543-6, al Doctor (a) EFRAÍN ROMERO ARTURO, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 98381363, de conformidad al Acta de elección Nro. 001 del 22 de enero de 2011.

ARTICULO TERCERO: Reconocer e inscribir como miembros de la Junta Directiva de la FUNDACION QUIERO DESARROLLO HUMANO, identificada con Nit 900411543-6, de conformidad al Acta de elección Nro. 001 del 22 de enero de 2011, a:

RESOLUCION Nro 04177

05 SEP 2019

“Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar”.

NOMBRE	CEDULA	CARGO
EFRAÍN ROMERO ARTURO	98381363	DIRECTOR EJECUTIVO
YAMID JONNATHAM JÁCOME MORA	87070863	COORDINADOR DE GESTIONES
LILIANA MARCELA RODRÍGUEZ BOLAÑOS	1085912016	SECRETARIA
MARIA DEL PILAR FIGUEROA ESTRELLA	59826577	TESORERA

ARTICULO CUARTO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, de la FUNDACION QUIERO DESARROLLO HUMANO, identificada con Nit 900411543-6, podrá prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar y, por tanto, advertir que queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del mismo y que en Caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la FUNDACION QUIERO DESARROLLO HUMANO, identificada con Nit 900411543-6, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal y/o electrónica, esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar se realice el pago del impuesto de timbre por reconocimiento de personería jurídica por el valor correspondiente, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Advertir a la FUNDACION QUIERO DESARROLLO HUMANO, identificada con Nit 900411543-6, que hasta tanto no acredite el pago de los valores señalados en los artículos precedentes, no se perfecciona el reconocimiento de la personería jurídica.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pasto, a los

05 SEP 2019

LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO
Director Regional Nariño ICBF

Proyecto: Jahison Jehismmy Insuasty Ordoñez.
Abogado OAC del ICBF – Dirección Regional Nariño

Control legal: Lorena Martínez
Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Regional Nariño.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Nariño
Dirección Regional



**El futuro
es de todos**

Estado
de Colombia

NOTIFICACIÓN PERSONAL

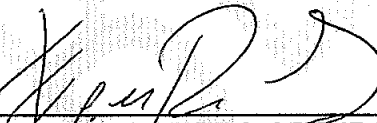
A los 6 días de septiembre de 2019, Notifico directa y personalmente a él (la) Doctor (a) **EFRAÍN ROMERO ARTURO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. **98381363**, en calidad de Representante Legal de la **FUNDACION QUIERO DESARROLLO HUMANO**, identificada con NIT. **900411543-6**, del contenido de la Resolución Nro. 4177 del 05 de septiembre 2019, proferida por la Dirección del ICBF – Regional Nariño.

Al notificado se le entrega copia íntegra y gratuita del acto administrativo notificado y se le hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual puede interponer en esta diligencia o dentro de los diez (10) días siguientes, ante la Oficina de la Dirección del ICBF – Regional Nariño, en los términos establecidos para ello por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En conocimiento de la Resolución Nro. 4177 del 05 de septiembre de 2019, el (la) notificado (a) manifiesta que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria.

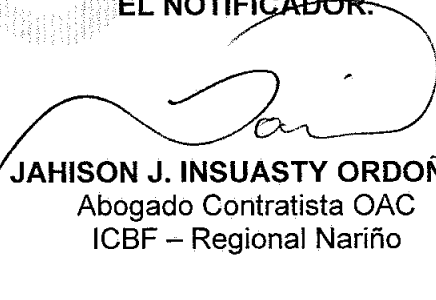
En constancia de firma por los intervinientes

EL NOTIFICADO:



EFRAÍN ROMERO ARTURO
Representante Legal

EL NOTIFICADOR:


JAHISON J. INSUASTY ORDOÑEZ
Abogado Contratista OAC
ICBF – Regional Nariño

Digito: Jahison J. Insuasty Ordoñez
Abogado Contratista OAC

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Regional Nariño
Calle 23 con Carrera 3ra Barrio Mercedario
PBX: 7307580

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Nariño
Dirección Regional



**El futuro
es de todos**

GOBIERNO
DE NARIÑO

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La Suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF - Regional Nariño, hace constar que la Resolución Nro. **4177** del 05 de septiembre 2019, emanada de la Dirección ICBF - Regional Nariño, la cual se surtió notificación personal el día 06 de septiembre de 2019, a su representante legal Doctor (a) EFRAÍN ROMERO ARTURO, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 98381363, en calidad de representante legal de FUNDACION QUIERO DESARROLLO HUMANO, identificada con Nit 900411543-6, quien manifestó que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria, por tanto, el acto administrativo quedo debidamente ***ejecutoriado el día 9 de septiembre de 2019.***

Para constancia se firma a los 9 días de septiembre de 2019.

LORENA DEL CARMEN MARTINEZ GOYEZ
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF – Regional Nariño

Digito: Jahison J. Insuasty Ordoñez
Abogado Contratista OAC

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Regional Nariño
Calle 23 con Carrera 3ra Barrio Mercedario
PBX: 7307580

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



RECAUDO Fecha: 11-09-2019 14:07

No 9309618839

Conv: 41841 - CDBF OI MARIHO

Suc: 881 - SEBASTIAN DE BELALCAZAR

Ciudad: PASTO

Caja: 005 Sec: 1551

Valor Tot: \$ 103,000.00xxxx

Forma de Pago Efec: \$ 103,000.00

Pagador: 9004115436

Ref: 9004115436

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto: 02 Actualización
Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14503372022



(415)7707212489984(8020) 000001450337202 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 1 1 5 4 3 - 6

6. DV: 6

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico: 14

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica

25. Tipo de documento: 1

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

FUNDACION QUIERO DESARROLLO HUMANO

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Nariño

40. Ciudad/Municipio:

Pasto

0 0 1

41. Dirección principal

CR 26 15 26 TERCER PISO CENTRO

42. Correo electrónico:

efraineros@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

46. Código: 9 4 9 9
47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 1 0 1 2 7

48. Código:
49. Fecha inicio actividad:

50. Código: 1 2

51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 1 4 1 6 4 2

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma:
56. Tipo:

Servicio: 1 2 3
57. Modo:
58. CPC:

59. Anexos: SI [X] NO []

60. No. de Folios: 3

61. Fecha: 2 0 1 9 0 3 1 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

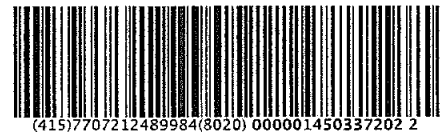
984. Nombre: ACHICANOY ACHICANOY JULIO IGNACIO
985. Cargo: Gestor III

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14503372022



(415)7707212489984(8020) 000001450337202 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 1 1 5 4 3 - 6	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico 1 4
--	------------	---	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas 1 6	70. Beneficio 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase:	0 1		82. Nacional:	1 0 0 %
72. Número:	0 0 1		83. Nacional público:	0 %
73. Fecha:	2 0 1 1 0 1 2 2		84. Nacional privado:	1 0 0 %
74. Número de Notaría:			85. Extranjero:	0 %
75. Entidad de registro:	0 3		86. Extranjero público:	0 %
76. Fecha de registro:	2 0 1 1 0 1 2 7		87. Extranjero privado:	0 %
77. No. Matricula mercantil:	S 0 0 0 6 5 7 1			
78. Departamento:	5 2			
79. Ciudad/Municipio:	2 6			
Vigencia:				
80. Desde:	2 0 1 1 0 1 2 7			
81. Hasta:	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación	9
---	---

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 0	2 0 1 8 0 1 0 1	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Formulario del Registro Único Tributario Representación



001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14503372022



(415)7707212489984(8020) 000001450337202 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 1 1 5 4 3	6. DV -	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico 1 4
--	------------	---	------------------------------

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 1 8	2 0 1 1 0 1 2 7
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 1 3	9 8 3 8 1 3 6 3
102. DV	103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido ROMERO	105. Segundo apellido ARTURO	106. Primer nombre ALBERTO
107. Otros nombres EFRAIN	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV
103. Número de tarjeta profesional:		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV
103. Número de tarjeta profesional:		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV
103. Número de tarjeta profesional:		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV
103. Número de tarjeta profesional:		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV
110. Razón social representante legal		

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14503372022



(415)7707212489984(8020) 000001450337202 2

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 1 1 5 4 3	6. DV: 6	12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico: 14
--	-------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 0 8 5 9 1 2 0 1 6	113. DV: -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido: BOLAÑOS	117. Primer nombre: LILIANA	118. Otros nombres: MARCELA	119. Razón social:	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 1 0 1 2 7	123. Fecha de retiro:
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 5 9 8 2 6 5 7 7	113. DV: -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido: ESTRELLA	117. Primer nombre: MARIA	118. Otros nombres: DEL PILAR	119. Razón social:	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 1 0 1 2 7	123. Fecha de retiro:
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 8 7 0 7 0 8 6 3	113. DV: -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido: MORA	117. Primer nombre: YAMID	118. Otros nombres: JONNATHAM	119. Razón social:	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 1 0 1 2 7	123. Fecha de retiro:
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 9 8 3 8 1 3 6 3	113. DV: -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	116. Segundo apellido: ARTURO	117. Primer nombre: ALBERTO	118. Otros nombres: EFRAIN	119. Razón social:	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 1 1 1 2 7	123. Fecha de retiro:
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV:	114. Nacionalidad:	116. Segundo apellido:	117. Primer nombre:	118. Otros nombres:	119. Razón social:	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador



001

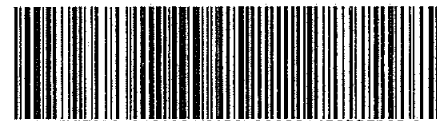
Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14503372022



(415)7707212489984(8020) 000001450337202 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 1 1 5 4 3	6. DV: 6	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico 14
--	-------------	---	-----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación: 9 8 3 8 9 9 9 2	126. DV: 3	127. Número de tarjeta profesional: 1 0 7 1 5 7 - T
	128. Primer apellido LOPEZ	129. Segundo apellido UNIGARRO	130. Primer nombre HENRY	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT): 2 0 1 1 0 1 2 7	133. DV: 7	134. Sociedad o firma designada:	
Revisor Fiscal Suplente	136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV:	139. Número de tarjeta profesional:
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV:	146. Sociedad o firma designada:	
Contador	148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV:	151. Número de tarjeta profesional:
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV:	158. Sociedad o firma designada:	
159. Fecha de nombramiento				

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

